

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 414 de fecha 21.09.2010 de Administración Municipal, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 480.000, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora municipal, par el pago de "Escrituras de Adjudicación", del Programa F.S.V. "Comité de Vivienda Villa San Jorge II, en la Notaría de Eduardo de Rodt.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidi Reyes Gallegos, Administradora Municipal, por un monto total de \$ 480.000 para el pago de "Escrituras de Adjudicación, del Programa F.S.V. "Comité de Vivienda Villa San Jorge II, en la Notaría de Eduardo de Rodt.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gsto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-